

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 2022-00161.

En atención a la documental aportada por la liquidadora, téngase en cuenta que se realizó en debida forma la notificación de la acreedora LUZ JANNETH PALACIOS GUTIERREZ.

De otro lado, se requiere al liquidador designado a fin de que sirva presentar de forma actualizada los inventarios y avalúos de los bienes del deudor, para el efecto apórtense los avalúos vigentes para el año 2023 de conformidad con el numeral 3 del artículo 564 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 444 *ejusdem*.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 116 de 2 de octubre de 2023.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e517c7fd67b2d47ac2fb3fcb1cb764352fc6e9be5574707687d5841d2fdd8175**

Documento generado en 29/09/2023 03:07:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>